
Núm. Expediente: GEN-EMPL/2021/44

Fecha Apertura: 12/03/2021

Interesado: AYUNTAMIENTO DE CIEZA

NIF/CIF: ESP3001900D

Asunto: Procedimiento Genérico de Empleo
APROBACIÓN BASES REGULADORAS DEL CONCURSO "MEJOR STEAK TARTAR DE LA REGIÓN DE MURCIA" - SABORARTE 2021.

Código Seguro de Verificación

14154614575062705416

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO "MEJOR STEAK TARTAR DE LA REGIÓN DE MURCIA – SABORARTE 2021"

El Ayuntamiento de Cieza, dentro de los eventos de la Feria Gastronómica SABORARTE, convoca el II Concurso "EL MEJOR STEAK TARTAR DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021".

1.- ORGANIZACIÓN

La organización del evento está a cargo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA, con el patrocinio de la empresa NICOLÁS Y VALERO.

2.- PARTICIPANTES.

El concurso está abierto a la participación de profesionales del sector de la hostelería con ocupación laboral activa en restaurantes de la región.

3.- INSCRIPCIONES

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en la página web www.cieza.es y Tablón de Anuncios de esta Ayuntamiento, hasta el día 26 de marzo de 2021 inclusive.

El concursante podrá inscribirse gratuitamente enviando la receta de su steak tartar con una fotografía del mismo y el proceso de elaboración, al correo electrónico: saborartecieza@gamil.com.

La copia impresa de este documento podrá ser validada mediante su CSV: 14154614575062705416 en: <http://cotejar.cieza.es>

Una vez acabado el plazo de inscripciones y recepcionadas las solicitudes, se realizará una valoración previa de las recetas y se elegirán las 8 mejores para concursar y realizar su steak tartar en las cocinas de SABORARTE, en CICOLA (CENTRO COMERCIO LABORATORIO).

4.- TEMA

Los autores de las 8 mejores recetas seleccionadas se enfrentarán al reto de cocinar su plato en directo en la cocina principal de SABORARTE, en una gran final. Este concurso se realizará en la cocina principal de dicha feria gastronómica ante un jurado profesional escogido por la organización del concurso, formado por prestigiosos chefs y periodistas para lograr más transparencia y objetividad durante el mismo.

5.- FECHA DE REALIZACIÓN

El concurso se llevará a cabo el **martes 30 de marzo** del presente año, a las 10.45 horas de la mañana en la cocina principal de SABORARTE, sita en el Centro Comercio Laboratorio (CICOLA) en Plaza de Abastos N.º 1, Calle Reyes Católicos, Cieza.

6.- JURADO

El jurado estará compuesto por:

- NICOLÁS ALMAGRO, deportista.
- HERVÉ MEDINA, asesor gastronómico de NICOLAS Y VALERO.
- SERGIO GALLEGOS, periodista y crítico gastronómico.
- ESTRELLA CARRILLO, propietaria y chef de RESTAURANTE SANTA ANA.
- NURIA SÁNCHEZ, miembro fundadora del Grupo BARES DE MURCIA.
- NATALIA LÓPEZ, articulista en MURCIA ECONOMÍA.

El jurado calificará los platos en base a los siguientes aspectos: sabor, presentación, textura, temperatura y utilización de productos regionales.

El jurado podrá adoptar las decisiones que estime oportunas para el buen desarrollo del concurso.

7.- DINÁMICA DEL CONCURSO

1. Los concursantes seleccionados deben hacerse cargo de los ingredientes para cocinar su steak tartar, así como el material para la presentación del mismo, excepto la carne, que será la misma para todos los finalistas, y será la que seleccione y aporte la empresa patrocinadora NICOLÁS Y VALERO.
2. Los concursantes tendrán 25 minutos para la elaboración de su steak tartar.

8.- PREMIOS:

Premio único al ganador del concurso consistente en:

1. Trofeo “MEJOR STEAK TARTAR DE LA REGIÓN DE MURCIA 2021”, aportado por el Ayuntamiento de Cieza.
2. Distintivo para colocar en su local como ganador del “Steak tartar del Año de la Región de Murcia 2021”.
3. Cheque por valor de 500€ (QUINIENTOS EUROS), aportado por la empresa NICOLÁS Y VALERO.
4. Promoción de su steak tartar ganador, y por lo tanto de su negocio, en redes sociales de las empresas organizadoras.

9.- COMPROMISOS DEL CONCURSANTE GANADOR.

1. Colocación del distintivo, entregado por la organización, en su local y promoción en sus redes sociales del concurso y organizador y patrocinador del mismo. (FERIA GASTRONÓMICA SABORARTE Y NICOLÁS Y VALERO, respectivamente)
2. Si el concursante utiliza su propia imagen para la promoción de su steak tartar o local, no podrá aparecer en ninguna fotografía, vídeo o comentario ninguna otra marca de alimentación que no sea la de NICOLÁS Y VALERO.

3. Ofrecer y mantener la receta en su carta durante al menos un año y realizar la misma con el producto NICOLÁS Y VALERO.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES.

El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio del jurado, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de su realización.

La Concejalía de Comercio como organizadora de la Feria Gastronómica SABORARTE, se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración del concurso, quedando eximida la Concejalía de Comercio de toda obligación o compensación económica respecto a los participantes.

11.- DERECHOS DE IMAGEN.

Los participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza a reproducir, utilizar y difundir su nombre e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza y la imagen de la Feria Gastronómica SABORARTE, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación.

12.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador, o a terceros que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los premios del presente concurso.

La Concejalía de Comercio no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo del presente concurso.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo y especialmente si como consecuencia de la situación sanitaria provocada por la COVID-19, las condiciones sanitarias impidiesen o dificultasen la normal realización del concurso, la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza podrá resolver aplazar, posponer o modificar la realización del mismo, e incluso suspenderlo, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo.

13.- NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES.

La vía de notificación para los participantes en estas bases, así como las publicaciones que afecten a este proceso se realizarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cieza <https://sede.cieza.es>.

Además se dará máxima difusión a las bases en los medios de comunicación locales, página web y redes sociales del Ayuntamiento de Cieza.

14.- CONSIDERACIONES FINALES.

La organización garantiza la confidencialidad de las propuestas presentadas hasta la finalización del concurso.

La propiedad intelectual pertenece a los autores de las propuestas recibidas, si bien la organización tiene el derecho a publicar tanto en su web como en revistas y medios de comunicación que considere oportuno las recetas y fotografías del concurso, en concordancia con lo estipulado en el apartado 11 de las presentes Bases.

